RESOLUCION N° 711/2010

Bella Vista, 05 de Mayo de 2.010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "SAN BLAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DISTRITO DE BELLA VISTA, ITAPÚA.-

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con vías de comunicación en todo el distrito, siendo menester al efecto la construcción puentes, y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación por contratación directa para la construcción de puentes a la Empresa **"SAN BLAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.ADJUDICAR a favor de la Empresa **"SAN BLAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"** para la construcción de Puentes en el Distrito de Bella Vista, específicamente los puentes: **a) P118 Santa Clara** por la suma de Guaranies diez y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho (Gs. 18.958.638), **b) P242 Barrio 15 de Mayo** por la suma de Guaranies veinte y tres millones novecientos cincuenta y un mil cincuenta y tres (Gs. 23.951.053), **c) PVacay Km 2** la suma de Guaranies quince millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento veinte y tres (Gs. 15.954.123), y **d) P004 Calle Marcial Samaniego camino al Puerto,** por la suma de Guaranies veinte millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis (Gs. 20.965.876). Totalizando el costo de la presente adjudicación la suma de **GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (Gs. 79.829.690)**, firmando al efecto un contrato por dicho monto, conforme al Dictamen N° 06-2010 de fecha 05 de Mayo de 2.010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2.COMUNICAR a quienes corresponda.-

Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal